

CIRCULAR ACLARATORIA N°3 BASES DE CONCURSO

"Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa 'Mi Taxi Eléctrico' en la Región de Biobío"

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 5 de las Bases de Concurso para Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa "Mi Taxi Eléctrico" en la Región de Biobío, publicado el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web www.agenciaSE.org/, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

1) SE MODIFICA en el numeral 10.4 de las Bases de Concurso:

DONDE DICE:

Los vehículos adquiridos en el marco de este Programa deberán contar con garantía comercial para la batería motriz de por lo menos 4 años o 250.000 km. Lo anterior, deberá quedar definido expresamente en el manual de garantía, el cual deberá ser presentado al momento de la postulación.

DEBE DECIR:

Los vehículos adquiridos en el marco de este Programa deberán contar con garantía comercial para la batería motriz de por lo menos 4 años o 150.000 km. Lo anterior, deberá quedar definido expresamente en el manual de garantía, el cual deberá ser presentado al momento de la postulación.

2) SE REEMPLAZA la Tabla 5 de las Bases de Concurso por la siguiente:

Chiguayante

Concepción

UT 1 - Concepción

Coronel

Hualqui

Tabla 5: UT de la Región del Biobío



	Hualpén
	Lota
	San Pedro
	Talcahuano
	Tomé
	Penco
	Los Ángeles
UT 2 - Los Ángeles	Mulchén
	Nacimiento
	Laja
	San Rosendo
UT 3 - Lebu	Lebu
	Los Álamos
	Cañete
	Curanilahue

En todo lo no señalado en la presente circular o en las anteriormente publicadas, queda plenamente vigente lo indicado en las bases del Concurso para Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa "Mi Taxi Eléctrico" en la región de Biobío, publicado el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web www.agenciaSE.org/.



Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética

